

INDICADORES DE DESEMPEÑO AÑO 2023  
PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS 2023

MINISTERIO	MINISTERIO DEL DEPORTE	PARTIDA	26
SERVICIO	SUBSECRETARIA DEL DEPORTE	CAPÍTULO	01

**1. INDICADORES DE DESEMPEÑO DE CONTINUIDAD**

Objetivo Estratégico al que se Vincula	Variable de Medición Asociada al Objetivo Estratégico	Indicador	Fórmula de Cálculo	Efectivo 2020	Efectivo 2021	Estimado 2022	Estimado 2023	Notas
Garantizar el deporte como un derecho.	Implementación Plan Estratégico	<i>Eficacia/Producto</i>  1. Porcentaje de implementación al año t del Plan Estratégico de Actividad Física y Deporte 2016 - 2025	(Número de productos del Plan Estratégico de Actividad Física y Deporte 2016 - 2025 implementados al año t / Número total productos del Plan Estratégico de Actividad Física y Deporte 2016 - 2025) * 100	13.70 % (24.00 / 175.00)*100	52.60 % (92.00 / 175.00)*100	85.10 % (149.00 / 175.00)*100	97.70 % (171.00 / 175.00)*100	4

**2. INDICADORES DE DESEMPEÑO NUEVOS AÑO 2023**

Objetivo Estratégico al que se Vincula	Variable de Medición Asociada al Objetivo Estratégico	Indicador	Fórmula de Cálculo	Efectivo 2020	Efectivo 2021	Estimado 2022	Estimado 2023	Notas
Instalar con enfoque de derechos, la cultura del movimiento en la población.	Difusión de estudios en actividad física y deporte en comunas del país.	<i>Eficacia/Producto</i>  1. Porcentaje de acciones de difusión en estudios de actividad física y deporte en las	(Número de comunas con acciones de difusión de estudios en actividad física y deporte en el año	NM	NM	NM	20.00 % (69.00 / 346.00)*100	6

		comunas del país en el año t.	t/Número total de comunas del país)*100					
Posicionar al país y a los deportistas en el alto rendimiento a nivel nacional e internacional, en las modalidades convencional, adaptado y paralímpico.	Educación en materias de antidopaje a grupos prioritarios	<i>Eficacia/Producto</i>  2. Porcentaje de grupos prioritarios que reciben educación en materias de antidopaje en el año t	(Número de grupos prioritarios que reciben educación en materias de antidopaje en el año t/ Número total de grupos prioritarios contemplados para el año t)*100	NM	NM	NM	100.00 % (4.00 / 4.00)*100	7
Definir y evaluar directrices para la gestión e inversión en equipamiento e infraestructura deportiva que acerque la práctica de la actividad física, prácticas corporales, el deporte y recreación a la población.	Actualización de catastro de infraestructura deportiva IND	<i>Eficacia/Producto</i>  3. Porcentaje de instalaciones deportivas IND con catastro de infraestructura actualizado en terreno en el año t .	(Número de instalaciones deportivas IND con catastro de infraestructura actualizado en terreno en el año t/Número total de recintos IND)*100	NM	NM	NM	74.90 % (358.00 / 478.00)*100	8

### 3. INDICADORES DE DESEMPEÑO SOLICITADOS POR EL SERVICIO A ELIMINAR DEL FORMULARIO H

Indicador	Fórmula de Cálculo	Efectivo 2021	Notas
<i>Eficacia/Proceso</i>  1. Porcentaje de hitos de estudios en actividad física y deporte realizados en año t, de estudios iniciados en año t y estudios sin finalizar a año t-1*	(Total hitos-estudios en actividad física y deporte realizados en año t de estudios iniciados en año t y estudios sin finalizar a año t-1/[(Total hitos para estudio(s) en actividad física y deporte iniciado(s) en año t) + (Total hitos no realizados a 31 de diciembre de año t-1 de estudios iniciados con anterioridad a año t)])*100	100.00 % (5.00 / 5.00)*100	1
<i>Calidad/Producto</i>  2. Días hábiles promedio de tramitación de convenios y patrocinios finalizados en el año t*	Sumatoria de días hábiles de tramitación de convenios y patrocinios finalizados en el año t/Número total de patrocinios y convenios finalizados en el año t	16.17 días 679.00 / 42.00	2

<i>Eficacia/Producto</i>	(Número de controles de dopaje con resultado analítico adverso en el año t/Número de controles de dopaje ejecutados en el año t)*100	0.78 % (11.00 / 1413.00)*100	3
3. Porcentaje de controles de dopaje con resultados analíticos adversos en el año t*			
<i>Eficacia/Proceso</i>	(Número de actividades del Plan Parque Estadio Nacional implementadas al año t/Número total de actividades del Plan Parque Estadio Nacional)*100	65.40 % (68.00 / 104.00)*100	5
4. Porcentaje de avance del Plan Parque Estadio Nacional al año t*			

\* El Indicador se encuentra en revisión en el marco de la formulación definitiva del Formulario H versión Ley de Presupuestos 2023, ya sea por observaciones metodológicas o en virtud de la pertinencia de ser eliminado.

Notas:

- Se entiende como estudio a todas aquellas consultorías o estudios que su producción esté basada en el conocimiento y en el método científico, los que se implementarán bajo las siguientes modalidades: Contratación de servicios profesionales especializados, trato directo, convenio marco y licitación pública o privada. El valor del denominador es la suma de la multiplicación de total de hitos por estudio(s) iniciado(s) en año t. Se planifica para el año t como nuevo estudio: 1 estudio. Los hitos por estudio son: 1. Diseño de Bases para la contratación de la realización del estudio: Medio de verificación: Bases Técnicas y Administrativas aprobadas por resolución (para el caso de contratación directa). Bases de concurso de provisión de cargo (para el caso de contratación de profesionales). 2. Evaluación de propuestas, selección y contratación: Medio de verificación: Resolución de adjudicación y/o Contrato de prestación de servicios. 3. Informe de avance aprobado: Medio de verificación: Informe de contraparte técnica que aprueba informe(s) de avance. 4. Informe final del estudio aprobado. Medio de verificación: Informe de contraparte técnica que aprueba informe final. 5. Publicación de Estudio Final aprobado y/o Resumen ejecutivo en página web de la institución
- Convenio: Se entiende por convenio un acuerdo realizado entre dos o más representantes legales de instituciones públicas o privadas para el establecimiento de beneficios, coordinaciones, traspaso de buenas prácticas, colaboración académica, entre otros, para mejorar la entrega de bienes y servicios deportivos a la población. La fecha de inicio de tramitación será el día de ingreso de la solicitud de convenio registrado en el sistema de gestión documental o correo electrónico institucional para la recepción de solicitudes. Si estas solicitudes se realizan en días inhábiles se contará a partir del día hábil siguiente. Se entenderá como convenio finalizado cuando se dicte acto administrativo aprobatorio por parte del Subsecretario del Deporte. De este acto administrativo se obtiene la fecha de término de tramitación.  
  
Patrocinio: Se entiende como la solicitud por parte de organizaciones públicas, privadas y sociales de apoyo institucional y publicitaria al Ministerio del Deporte, para el desarrollo de actividades con fines deportivos dirigidas a la población. La fecha de inicio de tramitación será la registrada en el sistema de gestión documental o correo electrónico institucional habilitado para la recepción de solicitudes. Si estas solicitudes se realizan en días inhábiles se contará a partir del día hábil siguiente. Se entenderá como patrocinio finalizado cuando se dicte acto administrativo aprobatorio por parte de la Ministra del Deporte. De este acto administrativo se obtiene la fecha de término de tramitación.
- Se entiende como un resultado analítico adverso -RAA- en un control de dopaje, donde existe un informe emitido por un laboratorio acreditado por la World Anti Doping Agency (WADA) u otro laboratorio aprobado por WADA que, identifique en una muestra la presencia de una sustancia prohibida o de sus metabolitos o marcadores o evidencias del uso de un método prohibido.
- El Plan Estratégico de la Actividad Física y Deporte 2016 - 2025 es el instrumento por el cual se implementa la Política Nacional de Actividad Física y el Deporte 2016 - 2025. Este Plan Estratégico es aprobado por resolución exenta de la Ministra/o del Deporte.  
Los productos del Plan Estratégico se definen como el conjunto de actividades operativas, a través de las cuales se materializan los propósitos de la Política Nacional. Se entenderá por producto implementado cuando se acredite el cumplimiento de su contenido estipulado en el Plan Estratégico a través de la verificación de su existencia en documentos oficiales, bases de datos o actos administrativos, según corresponda.

La cuantificación de los productos implementados será acumulativa. Es decir, los productos implementados en los años anteriores se suman a los implementados en el año t.

- 5 El Plan Parque Estadio Nacional es una iniciativa compuesta por un total de cuatro proyectos que, se desarrollan con cargo a la Partida N°26 del Presupuesto de la Nación. Este Plan tiene como finalidad mejorar y modernizar la infraestructura deportiva del Parque Estadio Nacional, con miras a los Juegos Panamericanos Santiago 2023. Cada proyecto se compone de 26 actividades, que abarca los hitos de Aprobación del Consejo de Monumentos Nacionales (CMN), Obtención de Recomendado Satisfactoriamente (RS), Identificación Presupuestaria, Licitación, Contrato y Uso de obra. En total son 104 actividades (valor de denominador). Se entenderá por actividad implementada, cuando se acredite con actas, correos electrónicos, informes, resoluciones o actos administrativos en general, el cumplimiento de lo estipulado para cada actividad. El cálculo de las actividades implementadas será acumulativa. Es decir, las actividades implementadas en los años anteriores se suman a las implementadas en el año t.
- 6 1. Se considera como acción de difusión todas aquellas actividades que divulguen los resultados de estudio/s de actividad física y deporte en las comunas. Ello, con el fin de promocionar materias relacionadas con la actividad física y el deporte en la población.  
2. Se priorizaran las comunas vinculadas o aledañas a las sedes de los Juegos Panamericanos y Parapanamericanos; las prioritarias en la articulación de programas socio deportivos con barrios prioritarios establecidos por la Subsecretaría de Prevención del Delito; y comunas en las que se está implementando la medida presidencial de mejorar infraestructura deportiva escolar, principalmente, partiendo por las capitales regionales.  
3. El indicador contempla, al menos, una actividad de difusión por cada comuna.
- 7 Se entiende por Grupo Prioritario a aquel que la Comisión Nacional de Control de Dopaje de Chile ha designado como receptor prioritario de sus actividades de Educación, debido a elementos objetivos específicos, a saber:  
1. Crecemos juntos: Destinado Niños y jóvenes Promesas Chile -12 - 18 años.  
2. La Previa: Destinado a Deportistas y comunidad deportiva chilena, participante de Santiago 2023.  
3. Universidades y otros de la Educación Superior: Destinado a Directivos, docentes y estudiantes de carreras afines al deporte y actividad física, para incorporar tópicos antidopaje en sus programas y currículos;  
4. Federaciones Deportivas: Programas destinados a los Deportistas y miembros de la comunidad Federada.
- 8 1. La actualización y mejora del catastro nacional de infraestructura deportiva IND se realizará con el objetivo de tener información detallada y actual de las instalaciones pertenecientes a IND, puesto que en la actualidad el IND cuenta con un directorio de recintos deportivos, el cual no cumple con los requisitos, por lo que se realizará una modificación/actualización de este. La actualización considerará una serie de características técnicas de cada recinto, tales como; la georreferenciación, dirección, el estado de superficie, si cuenta con accesibilidad universal, uso de las instalaciones, estado de baños y/o camarines y convenio de administración vigente. Todo lo anterior, en función de la Política de Infraestructura a Nivel Nacional.  
2. La actualización del catastro IND es una de las herramientas que permitirá entregar directrices y prioridades para las definiciones de inversión en equipamientos e infraestructura deportiva a nivel nacional.  
3. El número total de instalaciones deportivas IND es de 478, de las cuales 191 se encuentran disponibles para entregar en administración, las 287 restantes se encuentran con convenio de administración vigente.